

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Doctor Manuel E. Saladín Velez, queda nombrado Presidente del Consejo Superior Directivo de la Cruz Roja Dominicana, en sustitución del Doctor Félix A. Raymond.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y uno, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

*JOAQUIN BALAGUER*

Decreto Nº 6431, que nombra al señor Julio César Simó, Observador del Gobierno en el Congreso de la Salud, en Blackpool, Inglaterra.

G. O. No. 8550, del 15 de Febrero de 1961.

*JOAQUIN BALAGUER*

*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO 6431

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.—El señor Julio César Simó, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Londres, queda nombrado Observador del Gobierno Dominicano en el Congreso de la Salud, a celebrarse en Blackpool, Inglaterra, del 24 de abril del año 1961.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y uno, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

*JOAQUIN BALAGUER*

Decreto Nº 6432, que designa al señor Alain Stuchly-Luchs, Cónsul General de la República en Viena, Representante del Gobierno en la Conferencia sobre Inmunidades y Relaciones Diplomáticas.

G. O. No. 8550, del 15 de Febrero de 1961.

*JOAQUIN BALAGUER*

*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO 6432

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo